

Aramblea Nacional

Acta 545-A

30 OCTUBRE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULO	_
CAPITILIA	•

VII

ANEXOS.

TEMAS

I	VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL DOCTOR RAÚL CLEMENTE LEDESMA HUERTA, MINISTRO DEL TRABAJO, Y LA
	MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
	PARA QUE RINDAN EXPLICACIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, RESPECTO AL TRABAJO INFANTIL Y LA MENDICIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ACTUAL GOBIERNO.
VI	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EJECUTAR ACCIONES DE CONTROL POLÍTICO A LAS ENTIDADES
	ENCARGADAS DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE
· · ·	LOS USUARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



Asamblea Nacional

Acta 545-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS					
I .	Verificación del quorum	1					
II	Reinstalación de la sesión 1						
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día	1					
IV	Conocer y resolver sobre el informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio	• • •					
	Público	2					
	Intervención de los asambleístas:						
	Durán Aguilar Liliana	3					
	Vallejo Jaramillo Norma	6					
	Salgado Andrade Silvia	8					
V	Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia del doctor Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro de Trabajo, y la señora Lourdes Berenice Cordero Molina, ministra de Inclusión Económica y Social-MIES, para que rindan explicaciones en el ámbito de sus competencias respecto al trabajo infantil y mendicidad en la administración del actual Gobierno	10					
	Intervención de los asambleístas:	20					
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos Poma Herrera Yofre Samaniego Maigua Franklin Flor Gil Brenda	11,20 12 16 19					
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobada)	22					
		1					



Asamblea Nacional

Acta 545-A

VI	Proyecto de Resolución para ejecutar acciones de control político a las entidades encargadas de garantizar los derechos de los usuarios del Sistema Financiero Nacional			
VII	Suspensión de la sesión	23		



Asamblea Nacional

Acta 545-A

ANEXOS

- 1. Convocatoria y Orden del Día.
- 2. Conocer y resolver sobre el informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público.
- 2.1. Oficio número 1238-LDA-AN-2018, con fecha 26 de septiembre de 2018, suscrito por la asambleísta Liliana Durán Aguilar, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, remitiendo el informe para primer debate.
- 3. Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia del doctor Raúl Clemente Ledesma Huerta, ministro del Trabajo, y la señora Lourdes Berenice Cordero Molina, ministra de Inclusión Económica y Social, para que rindan explicaciones en el ámbito de sus competencias, respecto al trabajo infantil y la mendicidad en la administración del actual Gobierno.
 - 3.1. Oficio número 0034-JCE-AN-2018-OF, con fecha 16 de octubre de 2018, suscrito por el asambleísta Juan Cárdenas Espinoza, solicitando un cambio del Orden del Día, con el fin de tratar el Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia del doctor Raúl Clemente Ledesma Huerta, ministro del Trabajo, y la señora Lourdes Berenice Cordero Molina, ministra de Inclusión Económica y Social, para que rindan explicaciones en el ámbito de sus competencias, respecto al trabajo infantil y la mendicidad en la administración del actual Gobierno.
 - 3.2. Texto de la Resolución.

1 2 2 2 2 2



Asamblea Nacional

Acta 545-A

- 4. Proyecto de Resolución para ejecutar acciones de control político a las entidades encargadas de garantizar los derechos de los usuarios del Sistema Financiero Nacional.
 - 4.1. Oficio número 2018-DRBM-0146, con fecha 18 de octubre de 2018, suscrito por el asambleísta Rubén Alejandro Bustamante Monteros, solicitando un cambio del Orden del Día, con el fin de tratar el Proyecto de Resolución para ejecutar acciones de control político a las entidades encargadas de garantizar los derechos de los usuarios del Sistema Financiero Nacional.
- 5. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 6. Voto electrónico.
- 7. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



Asamblea Nacional

Acta 545.A

Acta 575-A
En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la
ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas cuarenta y
tres minutos del día treinta de octubre del año dos mil dieciocho, se
instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera
Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, asambleísta Viviana Bonilla
Salcedo
En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria
General de la Asamblea Nacional.
$oldsymbol{I}$
LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenas tardes, colegas asambleístas. Señora
Secretaria, por favor, sírvase verificar el quorum
LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores
asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir
alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta y un
asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Contamos con
quorum
II
LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Por favor, dé lectura a la
Convocatoria

III



Asamblea Nacional

Acta 545-A

disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 545 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 30 de octubre de 2018, a las 15H30 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Conocer y resolver sobre el informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público; 2. Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia del doctor Raúl Clemente Ledesma, ministro de Trabajo; y la señora Lourdes Berenice Cordero Molina, ministra de Inclusión Económica y Social, para que brinden las explicaciones en el ámbito de sus competencias respecto al trabajo infantil y la mendicidad en la administración del actual Gobierno; 3. Proyecto de Resolución para ejecutar acciones de control político a las entidades encargadas de garantizar los derechos de los usuarios del Sistema Financiero Nacional". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día, por favor.-----

IV

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "1. Debate sobre el informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Liliana





Asamblea Nacional

Acta 545-A

Durán.	
L CILII.	

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Presidenta. Buenas tardes, colegas asambleístas, les saludo cálidamente. La verdad es que, a la vuelta de cuatro meses, estoy de regreso a este Pleno. Creo que muchos sabían las razones por las que estuve ausente, pero ya estoy aquí y sigo de pie y creo que eso es lo más importante. Compañeros y compañeras asambleístas, el veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, enviamos a la Presidencia de la Asamblea el informe para primer debate que hoy continuamos tratando, el veintiséis de septiembre. En sesión iniciada el dieciocho de octubre del presente año, en la que mi colega Bairon Valle presentó el Proyecto de Reforma a la Losep, que fue uno de los proponentes de este Proyecto, para efectos de que la declaración juramentada de no tener recursos en paraísos fiscales se pueda realizar en los formularios electrónicos de la Contraloría General del Estado. Este Proyecto es resultante de la unificación de propuestas de proyectos de los asambleistas: Norma Vallejo, calificado el siete de mayo de dos mil dieciocho, y del asambleista Bairon Valle, calificado el veintiséis de julio de dos mil dieciocho. Sin embargo, el veintitrés de octubre de este año, fue publicada ya en el Registro Oficial tres cinco tres de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, cuya Disposición Décima Primera indica que se elimine la obligatoriedad de que la declaración jurada se realice ante notario público, por lo cual resultaría inoficioso continuar con el tratamiento de este informe; sin embargo, es oportuno comentar que la Comisión estableció dentro de una transitoria un plazo de treinta días para que la Contraloría emita regulaciones y realice los cambios en los formularios de declaración patrimonial jurada a fin de dar cumplimiento con lo



Asamblea Nacional

Acta 545-A

dispuesto en la reforma. Esta Transitoria es necesaria para garantizar que se aplique oportunamente a fin de que sea efectiva y no quede en letra muerta. Aprovecho esta oportunidad para manifestar preocupación, como Presidenta de la Comisión y como asambleista nacional, ya que esta Asamblea ha dejado a un lado su principal función, que es la de construir leyes a favor o en beneficio del pueblo ecuatoriano, para priorizar resoluciones sin efecto concreto alguno. A propósito, debo recordar que, con fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, presenté un cambio del Orden del Día a fin de que la representación de trabajadores ante la Conferencia Internacional del Trabajo, la OIT, en Ginebra, sea integrada también por mujeres, en especial las que representan a las trabajadoras remuneradas del hogar, porque ese era el tema central de esa Conferencia, cambio del Orden del Día que fue aprobado por unanimidad en este Pleno. Siendo treinta de octubre, debo contarles que ya se fueron, ya volvieron y se fueron los mismos de siempre, sin que hasta el momento se haya tocado o mencionado el cambio del Orden del Día planteado, y así, solo por dar un ejemplo de lo que está ocurriendo en esta Asamblea, que hoy perdió el tiempo escuchando a funcionarios de Gobierno que no atinan hasta ahora a explicar lo que ocurrió con el dispositivo electrónico. La Comisión Especializada Permanente por los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social envió a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el veinte de junio de dos mil dieciocho, el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Servicio Público, por el cual se concede a los servidores públicos facilidades horarias para acceder a la atención médica. Hasta lo que va de hoy, todavía no sabemos qué es lo que pasó y por qué no entra para primer debate en el Pleno de esta Asamblea. Así mismo, el cinco de septiembre de dos mil dieciocho, nuestra Comisión envió el informe para





Asamblea Nacional

Acta 545-A

primer debate de la Ley Reformatoria a la Seguridad Social, por el cual se establece la posibilidad de contar con una libreta electrónica, para que el asegurado cuente en un solo sitio con información de sus aportes y demás beneficios del IESS. Hasta el momento no tenemos respuesta. Algo más grave, el siete de agosto de dos mil dieciocho, los asambleístas de la bancada de la Revolución Ciudadana que estamos en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores presentamos el Proyecto de fundamental importancia para la clase trabajadora del Ecuador, presentamos el Proyecto del Código Orgánico Integral del Trabajo, sin que hasta la fecha sea por lo menos calificado por el CAL. Como saben, compañeros y compañeras, este Proyecto se construyó con los aportes de miles y miles de trabajadores y trabajadoras en las veinticuatro provincias del país, con sesiones de la Comisión en las que asistieron poco más de siete mil quinientos trabajadores y trabajadoras, con el trabajo y compromiso de la mayoría de los asambleístas que integran esta Comisión, por no decir todos, porque incluso se involucraron asambleístas alternos para suplir las ausencias de los principales cuando ellos o ellas no estaban presentes. Seguimos en deuda con nuestros mandantes, que todos los días preguntan en mi despacho qué pasó con el Proyecto del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. No me quiero alargar más dando más ejemplos, lo único que quiero insistir es que por favor el CAL haga lo que tiene que hacer, califique los proyectos de ley que se presentan con celeridad para poder dar el tratamiento oportuno y cumplir con las necesidades y requerimientos del pueblo ecuatoriano. Con este antecedente, solamente quisiera plantear que se nos devueiva este Proyecto de Ley planteado con la finalidad de proceder a elaborar el informe para el archivo, porque sería inoficioso volver a plantear una reforma siendo que ya está en otro cuerpo legal. Muchas gracias,



Asamblea Nacional

Acta 545-A

1 1 CS1G	cma.									
٠.	-	٠,			÷		-	.		
LA SE	ÑORA	PRE	SIDENT	A. Gra	cias, seño	ra Asam	bleista	ı. Tiene	la pa	alabra
									_	

LA ASAMBLEÍSTA VALLEJO JARAMILLO NORMA. Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas, que este día sea un día bendecido. Voy a coger una parte de lo que la compañera acaba de intervenir. Lamentablemente, hay que ratificar que esta Asamblea definitivamente está con deuda a los trabajadores, nos hemos convertido en una Asamblea que estamos apagando incendios o tratando cosas que da pantallazos, mas no lo que los mandantes requieren. Tal es así que el día trece de marzo de dos mil dieciocho, presenté esta Propuesta de Ley, Proyecto de Ley. Propuesta que trabajamos con varias organizaciones sindicales, en evidencia que, al ir a notariar la declaración juramentada sobre no tener recursos en paraísos fiscales, ocasionó un perjuicio, tanto al servidor público, al trabajador público, como también a las instituciones, pues tenían que salir con permisos a hacer esta declaración en la notaría en grandes colas. Es importante decir que lamentablemente nos hemos demorado tanto que la Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social se ha visto obligada a solicitar que se devuelva el Proyecto para archivarlo porque no lo tratamos oportunamente. Pero, en todo caso, qué bueno que ya consta en otra Ley, porque esto era un perjuicio para la economía del servidor público, para la economía del trabajador público. Tenemos la obligación de cuidar a los trabajadores públicos, indistintamente del momento que estoy pasando y que evidentemente ante la justicia demostraré la verdad de todo lo que acontece. Quiero también, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 545-A

Presidenta, aprovechar esta oportunidad, ya no cabe decir las razones por qué presentamos este Proyecto de Ley y luego presentamos, digo, también el compañero Bairon Valle lo hizo posteriormente y hemos unificado los Proyectos de Ley; pero sí también decir que la Asamblea Nacional tanto le debe a los trabajadores y a los ciudadanos que ni siquiera se ha tratado ya el dictamen de la Corte Constitucional, que declaró inconstitucional las enmiendas del dos mil quince con las que le devolvieron el derecho a los trabajadores. Pero también no se ha tratado el dictamen favorable por parte de la Corte Constitucional con respecto a una propuesta de enmienda constitucional en la que estamos planteando que todos los trabajadores del país, todos, tanto servidores públicos como trabajadores privados, pertenezcamos a un mismo régimen laboral, es decir, al Código del Trabajo, y eso, en concordancia de lo que han presentado varios compañeros asambleistas y que se trató en la Comisión de Derechos de los Trabajadores, planteando un Código del Trabajo para que todos tengamos los mismos derechos y obligaciones, y eso ni siquiera se ha tratado. Y más aún, hemos presentado, a inicios del mes de octubre, hemos presentado a la Presidenta de la Asamblea ya, es decir, para que se trate en el CAL y pueda ponerse en el Pleno de la Asamblea, la Reformatoria, más bien dicho la Ley Interpretativa, para que los compañeros jubilados del magisterio de los años dos mil ocho al dos mil diez se les restituyan los derechos del pago de jubilación y se complementen los valores que les adeudan, pero lamentablemente hasta ahora no se ha puesto en el Orden del Día en el Pleno de la Asamblea. Por eso aprovecho esta oportunidad para insistir y hoy, desde la

Presidencia de la Comisión, que estamos vigilando los derechos de los compañeros jubilados, hemos ingresado un documento insistiendo para que se trate de una vez en segundo debate y se pueda aprobar este 🔻



Asamblea Nacional

Acta 545-A

Proyecto de Ley, porque es importante para la vida del ser humano que dio por muchos años, por muchos años, todo su esfuerzo en el servicio público. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas. Estando de acuerdo en que, al haber esta Asamblea Nacional ya aprobado la Reforma a la Losep referente a la aplicación de la consulta popular respecto a paraísos fiscales, coincidir, entiendo yo, es criterio de todos, el que no se podría volver a tratar una reforma cuando el texto es idéntico; sin embargo, señora Presidenta, quiero ratificar la intencionalidad de este Proyecto cuando hay una disposición transitoria en la que de alguna manera establece sea la Contraloría la que, en un plazo necesario y eficaz, pueda regular que, en una sola declaración, también se incluya que, para requisito al servicio público, no se tengan dineros o inversiones en paraísos fiscales. Creo que la Asamblea tiene o ha tenido la precaución de dar la atención, y obviamente esto estaría cumplido, esta inquietud por parte de las organizaciones sociales. Sin embargo, creo necesario, compañera Presidenta, plantear, a propósito de la reforma a la Losep. algo que en las resoluciones en el informe aprobado por la Comisión Aampetra, que hace una recomendación de manera específica a los requisitos de ingreso al sector público, en el sentido de que hemos constatado de que profesionales de la docencia, que han tenido problemas, especialmente en el caso de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, han podido reingresar al magisterio, en unos casos,





REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 545-A

a pesar inclusive de haber sido sancionados, han buscado las oportunidades y obviamente sí ha preocupado el hecho de que estos profesionales puedan seguir teniendo las mismas oportunidades, a través inclusive de concursos de seguir prestando este tipo de labores. Que quede claro, de ninguna manera se trata de prohibir el derecho al trabajo, pero sí de precisar que, en el caso de actividades laborales para la docencia con trabajo directo con niñas y niños, esto se vería realmente vulnerando los derechos de esos niños y poniendo en riesgo su estabilidad emocional. Por eso es que quisiera dejar planteada esta recomendación, que ha tenido la anuencia de toda la Comisión, pero fundamentalmente ha tenido las voces de las víctimas en el sentido que, para tratar el ingreso al servicio público, debería haber este tipo de restricción, de manera específica, de laborar con niños y niñas quienes hayan sido sancionados por violencia sexual. Obviamente, esto para el sector público, esto nos obliga también a dar respuestas para el sector educativo privado, que se rige por el Código del Trabajo. Habra entonces que tomar la misma consideración. Esto entonces lo dejo planteado a efectos de que debió o pudo haber sido esta la oportunidad para debatir esta problemática social, que está ahi, es real, y que es imperioso también a través de las leyes ir cerrando paso a esta situación de vulnerabilidad, que, a decir inclusive de muchos investigadores, en el caso de quienes son catalogados como personas enfermas psicológicamente cuando han violado niños, cuando abusan de niños, esta situación muchas veces es de carácter irreversible. Por lo tanto, inclusive, no operaría el hecho de que alguien pueda decir que se estaría vulnerando la posibilidad también de la rehabilitación. De hecho, esto ha sido un tema tratado, debatido, en la posibilidad de una colisión de derechos; sin embargo, todas las consideraciones científicas, académicas, pero fundamentalmente de una





Asamblea Nacional

Acta 545-A

realidad lacerante, que nos ha tocado inclusive ser parte de esa investigación, determinan muchas veces que inclusive del sector público migran estos "docentes" al sector privado y habría que tomar las prevenciones del caso. De manera puntual, dejo expuesta esta situación, que bien merecería tomar en cuenta una reforma, toda vez que el magisterio aduce, o siempre va a aducir, con derecho, del cumplimiento de los requisitos que están establecidos en la Ley y no otras consideraciones que no figuran en la misma. Muchísimas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas. Está su nombre aquí como parte de este debate. ¿No es para este punto? No tenemos más solicitudes de intervención en este punto. Al ser el primer debate, se suspende este punto, se clausura, perdón, este punto y pasamos al siguiente, señora Secretaria.-----

V

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Juan





Asamblea Nacional

Acta 545-A

Cárdenas	 	 ·
•		

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señora Presidenta, colegas asambleístas: Permítanme hacer una distinción muy puntual respecto al punto que vamos a tratar para rendir un sentido homenaje al centésimo nonagésimo octavo aniversario de Independencia de la ciudad de Azogues, que el próximo cuatro de noviembre está de efemérides. Queremos hacer votos por el cumplimiento de sus altos fines y que el concurso de su gente, altiva, valiosa, trabajadora, que aporta a la patria, siga la senda de la seguridad, del progreso, de la estabilidad. Agradezco la solidaridad de esta Asamblea en este saludo, que seguramente recoge la intencionalidad de nuestros colegas que representamos a la provincia del Cañar y a la capital de los cañaris, la ciudad de Azogues. Señora Presidenta, ocurre un fenómeno que nos preocupa. Mientras las estadísticas demuestran que se ha incrementado el desempleo en la población económicamente activa, como un efecto directamente proporcional a aquello, ocurre un fenómeno que ofende la construcción de una sociedad equitativa, solidaria. Ocurre que se han elevado los indices del trabajo infantil. Nosotros nos habíamos ufanado de haber realizado una importante tarea para erradicar el trabajo infantil; los niños deben estudiar, deben jugar, deben ser felices, no deben trabajar. Pero ocurre que esta estadística comienza a subir alarmante y peligrosamente, y un fenómeno adicional que empezamos a ver en las calles y plazas es el incremento de la mendicidad también infantil. Así mismo, nos reconoció la opinión pública internacional la erradicación del trabajo infantil en los basurales, lamentablemente aquello está volviendo. La pobreza y la pobreza extrema son las originarias de este fenómeno que nos debe preocupar. La nuestra es una acción fiscalizadora sin





Asamblea Nacional

Acta 545-A

escándalos, por esto es que nosotros hemos solicitado la comparecencia de los señores ministros del Trabajo y del MIES, y que comparezcan ante la Comisión Especial Ocasional, que fue creada para atender normas y temas sobre la niñez y la adolescencia. Hemos consensuado esta Resolución con algunos sectores de esta Asamblea y deseamos tener información de primera mano de quiénes administran desde el poder ejecutivo estos temas tan sensibles que le preocupan a la sociedad ecuatoriana. De antemano, agradezco el apoyo que se dignen ofrecer a esta Resolución, que, repito, tiene una finalidad muy especial, conocer la versión oficial sobre estos temas sensibles, el incremento del trabajo infantil, que está expresamente prohibido en la Constitución, y, por ende, el aparecimiento de nuevo de la mendicidad, sobre todo, infantil. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Yofre Poma.----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas, buenas tardes. Dentro de este punto donde se está planteando la comparecencia del Ministro de Trabajo aquí a este Pleno para que pudiese dar explicación de lo que acaba de mencionar el asambleísta Cárdenas, Juan Cárdenas. Había hablado con Juan Cárdenas, y también les planteo a ustedes, señores asambleístas, y espero contar con el apoyo de ustedes y obviamente con el apoyo para que pueda incorporarse una petición adicional que voy a plantear dentro de esta Resolución. Con respecto a nuestros trabajadores de la provincia de Sucumbíos, en términos generales, que vienen sintiendo un sinnúmero de atropellos en materia de violación a sus derechos como





Asamblea Nacional

Acta 545-A

trabajadores, sobre todo los trabajadores del sector petrolero, trabajadores de la seguridad, que permanentemente nos están haciendo cartas, permanentemente nos están visitando a los asambleístas en las oficinas los fines de semana y nos están dejando, así mismo, decenas de quejas de violentación a los derechos de los trabajadores. Y quiero decirles que hemos averiguado y que lamentablemente en Sucumbios no hay el personal suficiente, no hay los inspectores, incluso creo que hasta se carece de una delegación de alguien que esté al frente como Ministerio de Trabajo. Pero hay algo mucho más grave todavía y que eso es lo que justamente quería yo el día de hoy plantear para que se incorpore en esta Resolución, y que el ministro Raúl Ledesma, en este Pleno de la Asamblea, explique por qué todavía no se han incorporado a trabajar más de ochenta trabajadores al Gobierno Provincial de Sucumbios, aun cuando el mismo Ministerio de Trabajo ya dictamino una sentencia de incorporación inmediata a la institución. Se ha dejado en la indefensión a nuestros trabajadores del Gobierno Provincial de Sucumbios, aparentemente, según términos jurídicos, requieren de una interpretación o una resolución de la Corte Constitucional. Ustedes saben que no hay Corte Constitucional en este momento, y nuestros trabajadores tienen que seguir padeciendo todo este tiempo las inclemencias que significa estar sin un trabajo y, sobre todo, habiendo sido violentados, botados de una manera ilegal, ilegítima. El Ministerio de Trabajo les ha dado la razón y les ha reincorporado, pero la autoridad local no ha acatado dicha Resolución. Qué está pasando. Queremos que el señor Ministro explique aquí por qué no se ha ejecutado esta resolución, que, de acuerdo a la ley, le corresponde al Ministerio hacer la ejecución de la misma y de manera inmediata lograr que los trabajadores estén en sus plazas de trabajo que legitimamente les corresponde.



Asamblea Nacional

Acta 545-A

Imaginense ustedes, son ochenta familias que tienen incluso algunas enfermedades catastróficas; no han podido, cuando inició clases, incluso comprar los útiles, tenían que hacer la recolecta entre los trabajadores y, menos mal, ha habido solidaridad entre todos los que están trabajando actualmente y han podido completar por lo menos para darles para la lista de los útiles de sus hijos. Esas son, esas son las realidades que vive nuestra gente, y ha habido una indolencia, ha habido incluso un quemeimportismo de las autoridades de las instituciones por la gente, por la gente sencilla, por la gente de pie, por el verdadero pueblo que está sufriendo en este caso estas situaciones, que lo denuncio y que de paso pido al asambleísta Juan Cárdenas que se permita incorporar y tener así el apoyo de todos ustedes para que también venga y explique y dé el fundamento de por qué todavía no se han incorporado nuestros trabajadores del Gobierno Provincial de Sucumbíos a esta institución, cuando ya hay un dictamen, cuando ya hay una resolución, cuando ya hay un juzgamiento que le correspondía hacerlo al Ministerio de Trabajo, que es la reincorporación y el pago, obviamente, de todo este tiempo que no han sido retribuidos con sus sueldos. Así que esperamos contar con ese apoyo y le pido, señor asambleista Juan Cardenas, que se nos permita también incorporar, usted como proponente de esta Resolución, para que sea aqui este Pleno el que escuche esta explicación de parte del señor Ministro. Pero quería aprovechar también para comentarles, estimados asambleístas, señora Presidenta, y decirle a esta Asamblea y al país que, si bien es cierto aquí se han tratado, y que creo que debe ser el espacio para tratar temas políticos de coyuntura nacional y temas que a veces incluso rayan en lo que aquí se ha denominado un poco a veces el show, pero creemos que esta Asamblea debe tratar temas cotidianos, temas del día a día, temas que están realmente teniendo un impacto





Asamblea Nacional

Acta 545-A

sumamente fuerte en nuestra población, sobre todo en la población más sencilla, en la población más humilde. Quería decirles que, en la provincia de Sucumbíos, todavía seguimos padeciendo la lamentable situación del desastre que tenemos en la vialidad en la provincia. No es el tema, pero aprovecho para poderlo denunciar y decirles que el pueblo de Sucumbios no es que ya está paciente y no es que la paciencia se puede acabar en algún momento. Yo me he reunido el fin de semana, y para el pueblo de Sucumbios, la paciencia se acabó, se acabó. No puede ser posible que esta provincia, siendo una provincia petrolera que aporta con la mayor cantidad en este momento de recursos por producción petrolera, tenga que padecer realmente una situación calamitosa en cuanto a la vialidad, en cuanto a la creación de la universidad que la misma Ley Amazónica manda a crear y que da un plazo de dos años, pero realmente nuestra población ha visto un desinterés, un quemeimportismo y creo yo que esta Asamblea no puede ser ajena a esas realidades que viven las provincias amazónicas. Por lo tanto, desde ya, señores asambleístas, señora Presidenta, voy a anunciar que, una vez que vengamos del feriado para la próxima semana, vamos a plantear para que se pronuncie esta Asamblea, en función de exhortar, y que eso pueda significar una presión para que el Ejecutivo, al que le corresponde en este caso dar cumplimiento con la Ley y con los temas viales, lo pueda hacer en los próximos días. Creo que esta Asamblea tiene que empezar a preocuparse también por esos temas, que son cotidianos, que son de la gente, de la gente de a pie, que es la que nos reclama y exige también de la Asamblea Nacional; exigiré para la próxima semana, a través de un planteamiento, que esperamos contar con el apoyo de todos ustedes, señores asambleístas, un exhorto para que el Ejecutivo cumpla, cumpla con lo que determina la Ley que esta misma Asamblea aprobó, que es la



Asamblea Nacional

Acta 545-A

Ley Amazónica. Muchas gracias y esperamos contar co	on el apoyo de todos
ustedes	

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Franklin Samaniego.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Señora Presidenta, muy buenas tardes. Compañeros asambleístas, quiero felicitar al compañero Juan Cárdenas, quien ha tenido la iniciativa de presentar esta Propuesta de Resolución. Revisaba algunos datos y me parece importantísimo señalar que este Gobierno, hace unos meses, en el mes de junio, ha reconocido que más de trescientos mil niños están inmiscuidos en esta problemática del trabajo infantil, pero no son solo datos ni estadísticas, es un rostro, es una familia y es una problemática que transversaliza a la sociedad. Quiero señalar así mismo que existe un acento adicional en el sector rural que en el sector urbano, y esto me parece sumamente importante ponerlo en consideración y únicamente quiero hacer alocución a dos normas constitucionales que me parecen importantes y a lo que la Convención sobre los Derechos del Niño en las recomendaciones le ha planteado al Estado ecuatoriano, para que considere. Sé que se han lanzado algunos proyectos, pero la política pública tiene que redoblar el esfuerzo para cumplir lo que voy a señalar. En primer lugar, el artículo cuarenta y cuatro de la Constitución determina una triple responsabilidad del Estado, de la sociedad y de la familia para promover en forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes en el país, asegurar el ejercicio pieno de sus derechos, se atendrá también al interés superior del niño, que este interés determina que los derechos de los niños están por encima de las



Asamblea Nacional

Acta 545-A

demás personas y, fundamentalmente, la disposición constitucional que establece el artículo cuarenta y seis, en donde señala que el Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a los niños, niñas y adolescentes y, entre ellas, el numeral segundo, que es un mandato expreso: "Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas y peligrosas para la salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral". Quiero señalar así mismo, que existen varios datos que no me voy a referir, ya los ha señalado el asambleísta Cárdenas, pero que a nivel internacional también existe una recomendación que se ha planteado por parte de la Convención, la misma que señala que efectivamente el Estado ecuatoriano tiene que redoblar y dice, de manera textual, la número cuarenta y dos, que habla de la explotación económica, incluido el trabajo infantil, y determina que el Comité recomienda, su recomendación anterior, determinada en el párrafo setenta y uno, y recomienda que el Estado parte redoble sus esfuerzos para eliminar el trabajo infantil en todos los sectores de la economía, entre otras formas, reforzando las asociaciones en el sector privado a fin de garantizar que ningún niño se vea involucrado en el trabajo infantil y estableciendo programas a nivel local y cantonal para aplicar la estrategia nacional contra el trabajo infantil. Este tema tiene que verse transversalizado desde el Gobierno Central y también en los gobiernos locales. En ese sentido, pese a que hace algunos años atrás se ha determinado una política clara y frontal



Asamblea Nacional

Acta 545-A

para disminuir el trabajo infantil, misma que ha ido avanzando pero que, en este momento, de la información que tenemos, se ha incrementado el porcentaje, ya lo ha señalado el asambleísta Cárdenas. Por eso, me parece que es fundamental que estos temas de importancia para el país, para el desarrollo del país, para tomar en cuenta adicionalmente elementos fundamentales, como, por ejemplo, lo determinado en el Plan de Desarrollo dos mil diecisiete dos mil veintiuno, en donde se determina, en este instrumento de planificación, establecido en el artículo doscientos setenta y nueve de la Constitución y de obligatorio cumplimiento, se determina como meta al dos mil veintiuno erradicar el trabajo infantil de cinco a catorce años reduciendo las cifras de cuatro punto nueve al dos punto siete; entonces, en ese sentido, queremos señalar, como había indicado anteriormente, en este momento tenemos un porcentaje del cuatro punto nueve. Por eso, compañeros, me parece sumamente importante tener esta información en virtud de nuestra potestad de fiscalización y además ojalá en la Comisión podamos hacer un análisis prolijo para poder entregar la información y cumplir las metas, lo determinado en la Constitución y también lo que nos ha propuesto la normativa internacional. Por los niños, hay un compromiso que hemos adquirido aquí en la Asamblea Nacional, un compromiso de luchar por sus derechos, de luchar frontalmente contra estos temas que vulneran sus derechos, y me parece sumamente importante, por eso mi apoyo a la Resolución planteada por el asambleísta Cárdenas, y aspiro que todos podamos apoyar para que este tema sea tratado con la altura y además con la prolijidad que se merece. Muchísimas gracias.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Brenda Flor.-----



Asamblea Nacional

Acta 545-A

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Muy buenas tardes, señora Presidenta. Colegas asambleístas, ciudadanos y ciudadanas del país: La situación de trabajo infantil es una de las preocupaciones más grandes que tenemos que mantener como país, tomando en cuenta que habitamos uno de los continentes más desiguales en materia económica-social y tenemos la tarea de caminar hacia esta erradicación. Esta es una situación de vulnerabilidad a nuestros niños, niñas y adolescentes, que deberían estar estudiando, jugando, preparándose correctamente para aportar al desarrollo del país en su momento y gozando de sus derechos, como lo consagra la Constitución y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. Siendo conscientes de la realidad que vive el país, y preocupados por los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos, la Asamblea Nacional conformó el once de octubre de este año la Comisión Especial Ocasional para Atender Temas y Normas sobre Niñez y Adolescencia. Como integrante de esta Comisión, tenemos la responsabilidad de fortalecer legislación que garantice y ampare sus derechos y, dentro de este espacio técnico, sería importante que se puedan incluir estos temas, ya que el espacio de una Comisión resulta más adecuado para profundizar de manera más detallada el análisis del trabajo infantil en Ecuador. De acuerdo a estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo, se señala que en Latinoamérica y el Caribe se ha reducido la explotación infantil en siete punto cinco millones de niños, niñas y adolescentes; sin embargo, esta reducción está mostrando un preocupante estancamiento incluso a nivel regional, de acuerdo a los informes de esta organización. Si bien las estadísticas presentadas dentro de esta Resolución han podido capturar una visión parcial acerca del incremento del trabajo infantil en el último año, resulta necesario poder profundizar en las causas y los factores detonantes para



Asamblea Nacional

Acta 545-A

este incremento del dos punto ocho por ciento desde junio de dos mil diecisiete a junio del dos mil dieciocho, con el objeto de abordar una solución integral con las instituciones competentes y contrarrestar esta problemática a nivel nacional. Tenemos que lograr consolidar, a través de la normativa, la coordinación conjunta y articulada de los diferentes sectores. Gobierno, organizaciones de la sociedad civil, función judicial y familia, para así poder trabajar en conjunto para erradicar el número de niños, niñas y adolescentes que trabajan, considerando siempre que estos temas van de la mano con la reducción de la pobreza, el fortalecimiento de la educación, la promoción de una verdadera equidad de género y la implementación de políticas públicas de protección social eficientes que atiendan a estos grupos más vulnerables y claves para el desarrollo del país. Y con esto, quisiera invitar al Asambleista proponente de esta Resolución para que el pedido a comparecencias a los ministros de Estado de Inclusión Económica y Social y del Trabajo sea de preferencia dentro de la instancia técnica y especializada, como es la Comisión Ocasional para Atender Temas y Normas sobre Niñez y Adolescencia, en donde se podrán plantear estrategias legales, que es lo que nos compete como Legislatura, para generar sostenibilidad en la erradicación del trabajo infantil en el Ecuador y, obviamente, para que expliquen este incremento del último año en este tan sensible tema. Muchas gracias, señora Presidenta.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Le consulto al Asambleísta ponente, asambleísta Juan Cárdenas, si estamos listos para votar el texto de la Resolución que propuso.----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN. Señora Presidenta,



Asamblea Nacional

Acta 545-A

efectivamente, con el aporte que ya se consensuó con el asambleista Yofre Poma, parece que estamos listos con la Resolución; sin embargo, debo acoger como una complementación del artículo propuesto, y que es el núcleo importante de esta Resolución, lo planteado por la asambleísta Flor en su última intervención, así que exhorto a usted, señora Presidenta, proceda a la votación. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, sírvase dar lectura a la parte pertinente.------

LA SENORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. Voy a proceder a dar lectura de la parte resolutiva. "Artículo 1. Pedir la comparecencia del doctor Raúl Clemente Ledesma Huerta, ministro de Trabajo, de la señora Lourdes Berenice Cordero Molina, ministra de Inclusión Económica y Social con el objeto de que expliquen, ante la Comisión Especial Ocasional para Atender Temas y Normas sobre Niñez y Adolescencia, de manera documental y en el ámbito de sus competencias, acerca del incremento de los índices de trabajo infantil y mendicidad en el país, así como respecto a las políticas públicas dirigidas a los grupos de atención prioritaria. Artículo 2. Solicitar al doctor Raul Clemente Ledesma Huerta, ministro de Trabajo, la información sobre la ejecución del laudo arbitral emitido el veintisiete de julio de dos mil dieciocho en relación a la situación de ochenta y seis trabajadores del Gobierno Provincial de Sucumbios que aún no han sido restituidos a sus puestos de trabajo". Hasta ahí la parte pertinente, señora Presidenta.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Les consulto si tiene apoyo la moción 🎗



Asamblea Nacional

Acta 545-A

"我们的我们就是一个人,我们就没有一个人,我们就是一个人,我们就没有一个人,我们就会看到这个人,我们就没有一个人。""我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一
presentada por el asambleista Cardenas. Señora Secretaria, por favor,
proceda a tomar votación
LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores
asambleistas, por favor, registrarse, en caso de existir alguna novedad,
indicar a esta Secretaría, gracias. Noventa y dos asambleístas presentes
en la Sala, señora Presidenta, se pone a consideración del Pleno de la
Asamblea Nacional la Resolución planteada por el asambleísta Juan
Cárdenas Espinoza. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar
su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Noventa y dos
afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido
aprobada la Resolución presentada-por el asambleísta Juan Cárdenas
Espinoza
LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Siguiente punto
del Orden del Dia, por favor
VI
LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Proyecto de
Resolución para ejecutar acciones de control político a las entidades
encargadas de garantizar los derechos de los usuarios del Sistema

LA SEÑORA PRESIDENTA. Colegas legisladores, vamos a suspender este punto, pues pongo a información de ustedes que la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control se encuentra ya trabajando en un informe que será presentado en los próximos días para

Financiero Nacional" .--



Asamblea Nacional

Acta 545-A

VII

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las dieciséis horas treinta y dos minutos.

ABG. VIVIANA BONILLA SALCEDO
Primera Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia
de la Asamblea Nacional

DRA, MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

хав/умс